

## PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

### ADENDA No. 1

#### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE RECIBIRÁN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL QUE PUEDAN POSTULARSE PARA OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS – PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0 VERSION 2021

Por la cual se modifican los siguientes numerales:

2. **¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento?:** se modifican los requisitos habilitantes
3. **Postulación y proceso de selección para el Programa Delta 3.0 versión 2021:** se amplía el número de empresas a beneficiar (28 empresas)
5. **Descripción del acompañamiento (Metodología):** se extiende la fecha de postulación de proyectos ante MinCiencias y se hace aclaración de condiciones (Hasta 20 de agosto, fecha de segundo corte).
- 8.1 **Costos que cubre Bancóldex:** se publican los costos que cubrirá Bancóldex según la contratación realizada con el Consultor seleccionado (Hasta \$11.400.000)
9. **Cronograma de la invitación:** se extienden fechas del cronograma (fecha de cierre 2 de julio de 2021)
- 12 **Anexos:** se actualiza con los valores definitivos el Anexo No. 2 Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.

Bogotá D.C.  
Junio de 2021

## PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Regístrese de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento técnico especializado** en la estructuración de proyectos con componentes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), y así aplicar a las convocatorias de beneficios tributarios como estímulo a la realización de inversiones privadas en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación publicadas por MinCiencias.

La participación de su empresa en este programa, además le permitirá acceder al Cupo Especial de Crédito Delta 3.0, a través de las entidades financieras con cupo en Bancóldex, para financiar las inversiones asociadas a su proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

### 1. Antecedentes y justificación

Bancóldex, en el marco de la estrategia de redireccionamiento para fortalecerse como Banca de Desarrollo, ha activado una nueva oferta de servicios con el fin de asumir un rol más relevante en la promoción de empresas y la dinamización de los ecosistemas de desarrollo empresarial de las regiones y el país.

Esta oferta de valor contempla servicios de asistencia técnica y programas de financiación especiales para ofrecer acompañamiento integral a empresas y organizaciones que fomenten la competitividad empresarial, por medio de insumos técnicos, expertos y capital relacional para la conceptualización, estructuración, gestión y financiación de proyectos que permitan convertir oportunidades de sofisticación en proyectos factibles capaces de detonar crecimiento empresarial, y que contribuyan a la activación del crecimiento de las compañías.

En este contexto, Bancóldex, teniendo en cuenta las metas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Conpes 3866 de 2016 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”, el Conpes 3834 de 2015 “Lineamientos de Política para estimular inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones tributarias” (actualizado con el Conpes 3892 de 2017), y las modificaciones para la asignación de beneficios tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que introdujo la Ley 1819 de 2016<sup>3</sup>, así como lo estipulado en el Decreto 705 de 2019 del MinCIT, ha visto la pertinencia de implementar un programa para brindar acompañamiento en la estructuración y postulación de proyectos de crecimiento empresarial hasta cuarenta y siete (47) pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Colombia que puedan aprovechar las deducciones y descuentos tributarios y financiar sus inversiones usando los recursos de la línea de crédito especial asociada al programa.

Para este propósito, iNNpuls Colombia, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribió con Bancóldex el Convenio 097 para desarrollar el **Programa DELTA I+D+i 3.0**, el cual brinda acompañamiento técnico especializado a empresas para la estructuración y gestión de los proyectos con componentes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) y que puedan postularse a los instrumentos de beneficios tributarios otorgados por MinCiencias.

Durante el 2020, Bancóldex desarrolló la primera fase del Programa Delta 3.0. Se apoyaron 25 Pymes en la estructuración de proyectos empresariales con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e investigación aplicada que se presentaron a las convocatorias de beneficios tributarios y de crédito fiscal abiertas por MinCiencias, y con el fin de apoyar la implementación de dichos

## PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

proyectos, se lanzó el cupo especial de crédito Delta 3.0 en condiciones preferenciales para las empresas beneficiarias del programa.

Conforme a lo anterior, Bancóldex publica la presente convocatoria, la cual se financiará con recursos provenientes del mencionado Convenio, para que las empresas Pymes (pequeñas y medianas empresas) del territorio colombiano presenten su proyecto de inversión con componentes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), que puedan aplicar a beneficios tributarios otorgados por MinCiencias y puedan beneficiarse del acompañamiento técnico especializado que brinda el **Programa DELTA I+D+i 3.0**.

### 2. ¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento?

Empresas Pymes (Pequeñas y medianas empresas), y que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas legalmente constituidas en Colombia, según registro mercantil.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas clasificadas como Pymes según decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019.<sup>1</sup></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas que declaren renta y/o planeen realizar inversiones en 2021 en proyectos de innovación<sup>2</sup>, desarrollo tecnológico<sup>3</sup> o investigación<sup>4</sup>.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas que no hayan participado en el Programa Delta (en ninguna de sus anteriores versiones)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos un proyecto o iniciativa que incorpore actividades de Innovación,</li> </ul>

<sup>1</sup> De acuerdo con el Decreto 957 de 2019, el tamaño de las Pequeñas y Medianas Empresas se determina en función de la categoría la que pertenezca (manufactura, servicios y comercio) y los ingresos por actividades ordinarias anuales (cálculo que se realiza a partir de Unidades de Valor Tributario - UVT) (\*). Así las cosas, y considerando que la UVT para 2021 es de \$36.308, para la categoría de Manufactura una Pequeña Empresa es aquella cuyos ingresos anuales son superiores a \$855.525.000 y menores o iguales a \$7.442.958.000; y una Mediana Empresa tiene ingresos anuales superiores a \$7.442.958.000 y menores o iguales a \$63.051.202.000. Para la categoría de Servicios una Pequeña Empresa es aquella cuyos ingresos anuales son superiores a \$1.197.728.000 y menores o iguales a \$4.790.877.000; y una Mediana Empresa es aquella con ingresos anuales superiores a \$4.790.877.000 y menores o iguales a \$17.537.998.000. Para la categoría de Comercio una Pequeña Empresa es aquella cuyos ingresos anuales son superiores a \$1.625.473.000 y menores o iguales a \$15.655.864.000; y una Mediana Empresa es aquella con ingresos anuales superiores a \$15.655.864.000 y menores o iguales a \$78.450.405.000. (\*) Utilizando la aproximación para aplicar la UVT, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario.

<sup>2</sup> Una innovación puede ser una mejora en un proceso crítico para la empresa, a través de una nueva técnica, equipos y/o software; o un lanzamiento al mercado de un nuevo producto que requirió esfuerzo para su desarrollo y comercialización, o cuando la empresa a través de un esfuerzo tecnológico mejora significativamente las características de su producto o servicio. Todo lo anterior, con el fin de crear valor para los clientes y retornos financieros para la empresa. La definición amplia puede ser consultada en [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

<sup>3</sup> Por desarrollo tecnológico se entiende aplicar resultados de la investigación u otro conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales, productos, diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios. También incluye la mejor tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes. Ver [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

<sup>4</sup> Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimiento, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Ver [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

### PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Desarrollo Tecnológico o Investigación a ejecutarse en 2021<sup>5</sup>. Este requisito se validará por Bancóldex, y/o El Consultor a partir de la información que la empresa suministre en el Formulario de Postulación al Banco de Proyectos.

### 3. Postulación y proceso de selección para el Programa Delta 3.0 versión 2021.

#### • *Postulación*

Para la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar, dentro del plazo definido en el numeral 9º “Cronograma de la Convocatoria”, el formulario disponible en [línea](#) y al que se accede a través del siguiente vínculo: [Formulario de postulación](#).

Adicionalmente, deberán enviar a los correos electrónicos: [jessica.castro@bancoldex.com](mailto:jessica.castro@bancoldex.com) y [efren.cifuentes@bancoldex.com](mailto:efren.cifuentes@bancoldex.com), la siguiente documentación:

- RUT de la empresa.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses.
- Estados financieros de los últimos dos años (2019 y 2020)
- Declaración de renta del último año (2019).

Una vez diligenciado el formulario y recibida toda la información requerida, Bancóldex le enviará un correo electrónico de confirmación, en el cual se indica el código asignado a la respectiva postulación.

La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No. 1, le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario.

#### • *Selección*

Las empresas notificadas como postuladas tendrán una **entrevista técnica de validación de forma virtual**<sup>6</sup> por parte del equipo de Bancóldex y el consultor asignado para brindar la asistencia técnica, con el fin de conocer en mayor detalle la iniciativa o proyecto que la empresa desea estructurar, así como información de contexto que pueda resultar relevante.

Sobre la información que se conozca y se entregue por parte de la empresa recaerá la obligación de confidencialidad, para lo cual, en caso de que la empresa lo requiera, se podrá celebrar un Acuerdo de Confidencialidad con el consultor. Se anexa modelo (Anexo No. 3).

<sup>5</sup> Se aclara que pueden aplicar iniciativas o proyectos, siempre que contemple inversión/ejecución de actividades en el año 2021 así: las inversiones que habiendo iniciado ejecución en 2020, contemplen actividades o fases entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021 o años siguientes; las inversiones cuyas actividades o fases inicien y culminen entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021; las inversiones cuyas actividades inicien en el año 2021 y contemple actividades o fases en los años siguientes (2022 y 2023).

<sup>6</sup> Bancóldex informará por correo electrónico el día, hora y plataforma tecnológica a través de la cual se realizará la entrevista técnica de validación.

### PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

En esta entrevista de validación, se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	PUNTAJE
Tener un proyecto o iniciativa que incorpore actividades de Innovación, Desarrollo Tecnológico o Investigación que se esté desarrollando o que inicie su ejecución en 2021 y que la empresa pueda acceder a los incentivos de beneficios tributarios.	Cumple/No cumple
Potencial del proyecto o iniciativa, en términos de crecimiento/fortalecimiento de la empresa (sofisticación, diversificación, mayores ventas, reducción de costos, entre otros).	35
La empresa cuenta con presupuesto reservado, preaprobado o aprobado para la implementación del proyecto. Este criterio se calificará así, 0 puntos para empresas que no cuenten con un presupuesto reservado, 20 puntos con recursos aprobados, y 35 puntos para aquellas empresas que lo tengan aprobado y hayan realizado inversiones.	35
La empresa dispone de personal idóneo, comprometido y suficiente para acompañar la estructuración del proyecto.	30

De acuerdo con los resultados de la entrevista técnica de validación, Bancóldex y el equipo consultor seleccionarán hasta veintiocho (28)<sup>7</sup> empresas que recibirán el acompañamiento, teniendo en cuenta el puntaje obtenido por cada empresa y el orden de llegada de las postulaciones. Las empresas que resulten seleccionadas serán aquellas que obtengan un puntaje de por lo menos setenta (70) puntos<sup>8</sup>.

La formalización y culminación del proceso de selección tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, la siguiente documentación:

- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex<sup>9</sup>. (Anexo No. 2)
- Copia del Contrato de Estructuración celebrado entre la empresa seleccionada y el consultor asignado<sup>10</sup>.

Esta documentación deberá remitirse a Efrén Orlando Cifuentes – Jefe Oficina Servicios No Financieros de Bancóldex por correo electrónico a [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) con copia a [efren.cifuentes@bancoldex.com](mailto:efren.cifuentes@bancoldex.com) y [jessica.castro@bancoldex.com](mailto:jessica.castro@bancoldex.com).

Los cupos de esta convocatoria se asignarán a medida que las empresas culminen el proceso de selección, hasta agotar los cupos disponibles.

El Banco notificará por correo electrónico a las empresas sobre los resultados del proceso selección, indicándole a cada empresa la firma consultora que prestará el acompañamiento técnico especializado, el valor definitivo de la comisión de éxito y remitirá la carta de compromiso definitiva.

<sup>7</sup> El número de empresas se incrementa de acuerdo con las condiciones de contratación pactadas entre Bancóldex y el consultor seleccionado.

<sup>8</sup> Cuando entre dos o más empresas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la postulación.

<sup>9</sup> Se informa que, en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano

<sup>10</sup> El modelo de contrato de estructuración lo entregará el consultor asignado a cada empresa cuando esta sea notificada de su selección.

## **PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Bancóldex y el Consultor podrán solicitar información complementaria a las empresas que sean postuladas en cualquier momento del proceso de postulación y selección.

### **NOTAS:**

- Se aclara que la consultoría solamente iniciará si se logra formalizar la selección de por lo menos dos (2) empresas.
- Bancóldex y el consultor asignado podrán solicitar información complementaria a las empresas que sean postuladas en cualquier momento del proceso de postulación y selección.
- Se aclara que el acompañamiento al que se refiere esta convocatoria se adelantará para estructurar un (1) proyecto por empresa beneficiaria.

### **4. Motivos de descalificación**

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos de referencia.
- No suscribir la Carta de Compromiso (Anexo 2), ni enviarla en los tiempos establecidos.
- No suscribir el Contrato de Estructuración con el consultor asignado por parte del Representante Legal de la Empresa, una vez la empresa sea seleccionada por Bancóldex.
- No atender la entrevista técnica de validación.
- La empresa que haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Bancóldex realizará consultas de control previo a la empresa que presentó la postulación, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes, El Banco rechazará la postulación de forma inmediata.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, el Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada, se rechazará la postulación de forma inmediata.

### **5. Descripción del acompañamiento (Metodología)**

El acompañamiento por parte de los consultores por regla general se hará de forma virtual, para lo cual el consultor designado y empresa seleccionada se pondrán de acuerdo en las condiciones conforme a las cuales se ejecutarán las actividades, entre otras, plataforma tecnológica y horarios.

Las empresas, con su participación en esta convocatoria, declaran que conocen y aceptan la forma como se adelantará el acompañamiento, sin que Bancóldex sea responsable por los acuerdos que se establezcan entre las empresas y consultores para ejecutar las actividades que componen la consultoría.

A continuación, se describen las actividades que de forma general se adelantarán por el Consultor, bajo la supervisión de Bancóldex, durante el acompañamiento:

### PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ACTIVIDAD	RESULTADO
Identificación de la necesidad u oportunidad (planteamiento del problema) y definición del tipo proyecto	La empresa podrá identificar, establecer y justificar los aspectos relevantes (causa, problema y efecto) que soportan la iniciativa de I+D+i de manera cuantitativa y cualitativa, y orientar tipo de proyecto (Innovación, Desarrollo Tecnológico o Investigación)
Justificación de la Innovación o el desarrollo tecnológico; e identificación y descripción del conocimiento que generará el proyecto	Reconocer cuáles son los beneficios y las características más relevantes que traerá consigo la iniciativa o el proyecto
Pre-evaluación o evaluación del mercado, según el tipo de proyecto	<p>El consultor socializará a la empresa un concepto técnico sobre la viabilidad de la iniciativa a ser estructurada, indicando sus componentes, estimación de la inversión y otras características generales que sea útil para orientar la estructuración del proyecto.</p> <p>Asimismo, el procedimiento para identificar las necesidades de financiación que pueden ser cubiertas con la oferta financiera de Bancóldex (y en particular con la línea de redescuento especial, que creará Bancóldex e iNNpuls Colombia para beneficio de las empresas participantes del Programa DELTA 3.0).</p>
Realizar talleres de en formulación de proyectos con componentes de I+D+i	<p>A cada uno de los talleres deberán asistir representantes de empresas que se ajusten al perfil definido y podrán asistir funcionarios de Bancóldex y/o iNNpuls.</p> <p>Como finalidad, cada empresa participante deberá apropiarse los elementos esenciales relacionados con la formulación y estructuración de proyectos I+D+, así como la metodología para compilar la información que sustenta el proyecto.</p>
Desarrollo de la metodología, el cronograma y distribución de responsabilidades	Permitirá a la empresa describir los métodos, procedimientos y las diferentes técnicas analíticas para alcanzar cada uno de los objetivos para la estructuración del proyecto, establecidas en un espacio de tiempo y de acuerdo con una definición de responsabilidades.
Vinculación del investigador, grupo o centro de investigación	El Consultor apoyará a la empresa en la selección y vinculación del investigador, grupo o centro de investigación unidades y centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación registrados y reconocidos por MinCiencias, que acompañará el proceso de estructuración y gestión del proyecto.
Aspectos de propiedad intelectual	La empresa identificará la información mínima de propiedad intelectual, de acuerdo con las condiciones de las convocatorias establecidas por MinCiencias. Esto con el fin de registrar el proyecto que aspiran a obtener beneficios tributarios por I+D+i (ventanilla abierta).

### PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Impactos esperados	Le permitirá a la empresa establecer, en forma de impacto, los beneficios (inmediatos, a mediano o a largo plazo) que traerá el proyecto en cuanto a productividad y competitividad, ambientales y sociales. De igual manera, se identificarán los impactos de tipo ambiental que se generarían con la implementación del proyecto.
Presupuesto	Establecer los recursos para cada uno de los rubros o actividades que podrá incluir, conforme la convocatoria de beneficios tributarios.
Resumen ejecutivo	Le permitirá a la empresa sintetizar la información más relevante del proyecto formulado.
Postulación del proyecto ante la convocatoria de MinCiencias	Acompañamiento al empresario en todo el proceso de postulación del proyecto ante la convocatoria de MinCiencias, lo que incluye el registro de los proyectos en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos – SIGP de MinCiencias

Es importante indicar que el alcance del servicio que prestará el Consultor a la empresa en el marco del Programa DELTA I+D+i 3.0, finalizará con la radicación del proyecto ante MinCiencias y se emita concepto por parte de esta entidad sobre el cumplimiento o no de requisitos para pasar a la etapa de evaluación técnica. Incluye la realización de talleres, la identificación del proyecto, vinculación del investigador o grupo o centro de investigación y el acompañamiento individual para la estructuración integral y la postulación del proyecto.

Respecto a lo anterior, se aclara que la radicación del proyecto se realizará sin sobrepasar el 20 de agosto de 2021<sup>11</sup>, 5:00 p.m., fecha y hora en la cual cierra el segundo corte de la convocatoria actualmente publicada por MinCiencias para que las empresas accedan a los beneficios tributarios. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que, toda vez que el acompañamiento por parte de los consultores contempla brindar el apoyo a las empresas requerido hasta que MinCiencias emita concepto sobre el cumplimiento de requisitos y documentos adjuntos, documento denominado “certificado de requisitos”, esto podrá sobrepasar el 20 de agosto de 2021 de acuerdo con el cronograma que para el efecto defina MinCiencias.

Una vez radicado el proyecto, el tiempo estimado para la evaluación del mismo por parte de MinCiencias es de aproximadamente tres meses y medio (3.5).

#### 6. Confidencialidad de la información

Tanto Bancóldex como el consultor, se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos

<sup>11</sup> Nota aclaratoria Convocatoria No. 904 de MinCiencias: En caso de que el monto de la inversión de los proyectos aprobados para el primer corte de esta convocatoria (que cierra el 13 de julio de 2020) supere al cupo disponible para la vigencia 2021 definido mediante Acuerdo 25 de 2021 del CNBT, se aplicarán los criterios de priorización definidos en el Acuerdo 17 de 2017 del CNBT o la norma que lo reglamente o lo sustituya y las propuestas registradas en el segundo corte no serán evaluadas para acceder al beneficio tributario.

## **PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

suministrados. Bancóldex y el consultor no podrán utilizar la información suministrada, total o parcialmente, para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para la estructuración y gestión de proyectos con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

No se publicarán los nombres de las empresas postuladas, preseleccionadas y seleccionadas. Sin embargo, se publicarán los resultados con los códigos asignados a cada postulación que Bancóldex compartirá con cada empresa mediante correo electrónico una vez sea diligenciado el formulario.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

### **7. Propiedad Intelectual**

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes, así como del proyecto de ciencia, tecnología e innovación que resulte como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

### **8. Valor del acompañamiento**

La ejecución del programa para brindar el acompañamiento a las empresas es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre iNNpuls Colombia, Bancóldex y las empresas que resulten seleccionadas, por lo que iNNpuls Colombia y Bancóldex asumen parte del valor de la consultoría y las empresas seleccionadas el saldo.

Se aclara que los servicios prestados por El Consultor, así como el cobro de la consultoría se instrumentarán en el contrato de estructuración que se celebre entre la empresa y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

#### **8.1. Costos que cubre Bancóldex**

Bancóldex aportará recursos provenientes del convenio suscrito con iNNpuls Colombia para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual descritas en el numeral 5, de hasta ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000), impuestos incluidos por empresa. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex a la firma consultora, según los términos del contrato de consultoría que se celebre entre Bancóldex y El Consultor seleccionado.

En caso de que la Empresa no finalice el proceso de acompañamiento, deberá pagar a favor de Bancóldex a título de penalidad las sumas que se indican en el Modelo Carta de Compromiso (Anexo No. 2). La carta de compromiso será remitida a la empresa seleccionado al momento de notificársele

## PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

su selección a través de correo electrónico.

### 8.2. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada deberá aportar una contrapartida de \$3.000.000 (impuestos incluidos) para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual, suma que deberá pagar a el Consultor directamente en los términos establecidos en el contrato de estructuración que se celebre entre la empresa beneficiaria y el consultor.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa, cubre todos los gastos en los que incurrirá el Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto en caso de requerirse.

Cuando los proyectos presentados ante la convocatoria de incentivos tributarios de MinCiencias resulten aprobados, esto es, que le sea asignado el cupo de deducibilidad, las empresas reconocerán y pagarán al consultor por el componente de remuneración variable, una comisión de éxito que no superará el 3% del valor aprobado del proyecto. El porcentaje de esta comisión será informado a las empresas en el momento de la notificación de selección a través de correo electrónico. Corresponde al Consultor suscribir el acuerdo de estructuración con la empresa beneficiaria y gestionar el cobro de lo correspondiente a este componente de remuneración variable – comisión de éxito. En ninguna circunstancia, estos recursos serán reconocidos total o parcialmente por Bancóldex.

Las empresas seleccionadas para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por el Consultor, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

### 9. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	23 de abril de 2021
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Hasta el 28 de junio de 2021
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Hasta el 30 de junio de 2021
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Hasta el 2 de julio de 2021

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones [jessica.castro@bancoldex.com](mailto:jessica.castro@bancoldex.com), con copia

## PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

a [efren.cifuentes@bancoldex.com](mailto:efren.cifuentes@bancoldex.com) dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los empresarios y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

El Banco se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación.

### 10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguno de los proyectos evaluados cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ningún proyecto o no se formalice la selección de por lo menos dos (2) empresas beneficiarias.
- Cuando ninguno de los proyectos hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando los proyectos presentados sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.
- Cuando no haya sido posible seleccionar y contratar al consultor para que brinde el acompañamiento técnico para la estructuración y postulación de los proyectos.

### 11. Preguntas frecuentes

- **¿Hay beneficios adicionales al presentar mi empresa a esta convocatoria?**

R/ Además de tener la posibilidad de recibir el acompañamiento especializado de un consultor experto (cofinanciado) para la estructuración de un proyecto de I+D+i y que esta iniciativa pueda ser postulada para recibir un beneficio tributario, las empresas que resulten seleccionadas podrán acceder bajo el mecanismo de redescuento a la Línea de Crédito Delta 3.0, en condiciones preferenciales para financiar las inversiones requeridas en la implementación y ejecución del proyecto.

LÍNEA DE CRÉDITO DELTA 3.0 – CIRCULAR No. 048 | 18 | NOV | 2020

Esta línea de crédito está dirigida a Mipymes que sean beneficiarias del Programa DELTA 3.0, que presenten certificación emitida por Bancóldex en la que se indique que son beneficiarias del Programa y han culminado el proceso de identificación de las necesidades de financiación del

### **PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

proyecto. Financia a través de las entidades financieras con cupo en Bancóldex las inversiones requeridas para la implementación del proyecto de I+D+i. Trámites de propiedad intelectual, estudios de mercado, pruebas de mercado, prototipado, pruebas de concepto, consultoría especializada, capacitación, compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, software, adecuaciones o mejoras de instalaciones, materiales e insumos, y demás activos fijos, costos y gastos operativos vinculados directamente al proyecto desarrollado en el marco del Programa DELTA 3.0 por parte de la empresa. El monto máximo por empresa es de \$300 millones de pesos con un plazo de hasta tres años.

- **¿En qué consiste el mecanismo tributario de Crédito Fiscal<sup>12</sup>?**

R/ Es un mecanismo desarrollado por el Gobierno Nacional, que busca estimular la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el registro y calificación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Las empresas que realicen inversiones en estos rubros podrán acceder a un crédito fiscal hasta por un valor del 50% de la inversión realizada y certificada por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación – CNBT, aplicable para la compensación de impuestos nacionales.

- **¿Cómo se puede utilizar el beneficio de crédito fiscal?**

La empresa que obtiene el beneficio tributario (crédito fiscal de hasta el 50% del valor aprobado), tiene 3 formas diferentes para usar este beneficio:

- a) Lo utiliza para pagar renta (o una parte) para el año fiscal aprobado o el siguiente incrementando su saldo a favor.
- b) Podrá solicitar a la DIAN compensar (cruzar cuentas) con otro impuesto del orden nacional como el IVA.
- c) Podrá solicitar a la DIAN le entreguen un Título de devolución de impuestos – TIDIS, el cual podrá usar, o bien para pagar impuestos (tiene vigencia de 1 año) o bien podrá negociar en el mercado de valores.

- **¿Es posible postularse con más de un proyecto o iniciativa?**

R/ Sí, es posible indicar en el formulario más de una iniciativa o proyecto relacionado con Innovación, Desarrollo Tecnológico e Investigación. Sin embargo, se aclara que el acompañamiento al que se refiere esta convocatoria se adelantará para estructurar un (1) proyecto por empresa beneficiaria. En todo caso, tenga en cuenta que es posible que el proyecto que se estructure y gestione ante la convocatoria de MinCiencias puede “agrupar” varias iniciativas relacionadas.

---

<sup>12</sup> Las convocatorias de beneficios tributarios son desarrolladas por MinCiencias. El acompañamiento especializado de esta convocatoria estará sujeto a que se disponga de los tiempos requeridos para realizar la estructuración de los proyectos y presentarlos en las fechas de corte establecidas por MinCiencias.

## **PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

### **12. Anexos**

Anexo No. 1 Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.

Anexo No. 2 Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.

Anexo No. 3 Modelo de Acuerdo Confidencialidad a suscribir entre el consultor y la empresa.